



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Administración

ARRENDAMIENTO POR CONCURSO, DE BIEN PATRIMONIAL.

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0156 de fecha 21 de noviembre de 2025 del Ayuntamiento de Carataunas por la que se aprueba definitivamente expediente de arrendamiento por concurso de bien patrimonial.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0156 de fecha 21 de noviembre de 2025 el expediente de arrendamiento por concurso del siguiente bien:

PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, con edificación y patio destinado a bar-restaurante y tienda (conformada por dos parcelas: placeta n.º 11 y n.º 13, ambas agrupadas en escritura de fecha de 8 de septiembre de 2025, ante la Notaria D^a Carmen Angulo González de Lara, bajo el n.º 917 de su Protocolo. Actualmente se encuentra en tramitación para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Órgiva, habiéndose formalizado la Escritura de Declaración de Obra Nueva Terminada en la Notaría de Órgiva, Protocolo número 1083 de fecha de 28 de octubre de 2025, que obra en el expediente), parcela que tiene las siguientes características, de acuerdo con informe del técnico municipal de 16 de octubre de 2025:

...DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA:

Parcela 1: Situada en la calle Placeta nº11, con referencia catastral 3666703VF6836F0001AE y superficie gráfica de 48 m², según datos catastrales y verificación técnica.

Parcela 2: Situada en la calle Placeta nº13, colindante con la anterior, con referencia catastral 3666702VF6836F0001WE y superficie gráfica de 123 m², según datos catastrales y verificación técnica.

Ambas parcelas se encuentran en suelo clasificado como urbano, y calificado como residencial e industrial, respectivamente, según el planeamiento vigente.

SUPERFICIES DE LA PARCELA:

La parcela resultante tiene las siguientes superficies:

-Superficie libre de la parcela (patio): 216,54 m²

-Superficie construida de la parcela (edificación):..... 151,04 m²

Superficie construida en planta baja:125,27 m²

Superficie construida en planta alta: 25,77 m²

Superficie completa de la parcela: 358,49 m².

...LINDEROS:

Las parcelas colindantes son las siguientes:

- Isabel morillas Viana, con Referencia Catastral: 18044A001000860000WZ.

- María Aurora Sánchez López, con Referencia Catastral: 3666703VF6836F0001AE.

- Concepción Hidalgo Fernández, con Referencia Catastral: 3666701VF6836F0001HE.

- Ayuntamiento de Carataunas, con Referencia Catastral: 3666703VF6836F0001AE”....

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Carataunas a fecha de la firma electrónica.
Firmado por: Diego Fernández Fernández